



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 252 DE 2021

(11 DE AGOSTO)

Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer un empleo con carácter de supernumerario del nivel asistencial,

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LA DELEGACION DEL META, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 4369 del 18 de mayo de 2021 se estableció el calendario electoral para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 28 de noviembre de 2021.

Con el fin de garantizar la participación de los jóvenes colombianos en el proceso que debe adelantar la Registraduría Nacional del Estado Civil, se considera pertinente realizar un proceso de selección objetivo, ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que apoyará este proceso electoral.

Que, para llevar a buen término el proceso de elección de Consejos Municipales y Locales de Juventud a realizarse el 28 de noviembre de 2021, se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para proveer un (1) empleo de nivel asistencial en el cargo de **Auxiliar Administrativo 5120-04**.

Que, en el Artículo Segundo de la Resolución No.228 del 29 de julio de 2021, se declaró desierta la convocatoria para el municipio de Puerto Rico – Meta, por lo cual se hizo necesario realizar segunda convocatoria, para cubrir esta plaza.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución No.236 del 30 de julio de 2021, se estableció el día 12 de agosto para la publicación de la lista de elegibles para un (1) empleo de nivel asistencial en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, para el municipio de Puerto Rico – (Meta).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista de elegibles para proveer un (1) empleo de nivel asistencial en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04, en la Registraduría Municipal de Puerto Rico – Meta, como se relaciona a continuación:

MUNICIPIO DE PUERTO RICO

No. DE ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACION	PUNTAJE PRUEBA
01	1.049.651.579	KAREN ALEJANDRA BLANCO RUIZ	Registraduría Municipal de Puerto Rico - Meta	20

ARTICULO SEGUNDO: Reclamaciones a la publicación de la lista de elegibles: Las reclamaciones a que hubiere lugar se deberán presentar y radicar el día 13 de agosto de 2021, en medio físico en la sede de la Registraduría Municipal de Puerto Rico – Meta.

PARAGRAFO: NO SE ACEPTARÁN RECLAMACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO O AL CORREO SOPORTE DE LA CONVOCATORIA.

ARTICULO TERCERO: Publicación, Copia de la presente Resolución será publicada en la sede de la Delegación Departamental, y en la Registraduría Municipal de Puerto Rico-Meta.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los once (11) del mes de agosto de 2021.


JUAN CARLOS FEDERICO BAQUERO GARZON **LUIS HORACIO VASCO SUAREZ**
Delegados del Registrador Nacional en el Meta

Elaboró: Marlen Rosío Ramirez Mahecha

Revisó: Mery Cielo Baquero Sogamoso